



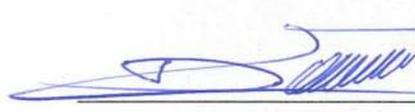
Factura: 002-001-000020353



20191701078P00027

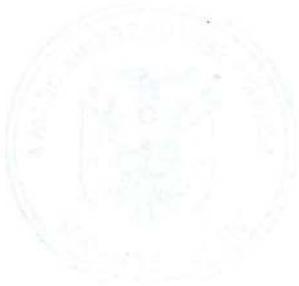
NOTARIO(A) ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20191701078P00027					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE ENERO DEL 2019, (15:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSETO NARVAEZ JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712430204	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Jurídica	WIRE LATAM INC.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SGE-W-0000211	ESTADOUNIDENSE	CONSTITUYENTE	MARGARITA DEL ROCIO AGUILAR SANTOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CHAUPICRUZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		COMPANIA WIRE LATAM SUCURSAL ECUADOR WIRELATAMEC S.A					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1100.00					


 NOTARIO(A) ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO


Firmado por
ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA
 EC

**PAGINA
EN BLANCO**



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701078P00027

Factura No.: 002-001-000020353

NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
WIRE LATAM SUCURSAL ECUADOR WIRELATAMEC S.A.**

OTORGADA POR: ROSERO NARVAEZ JUAN ANDRES Y OTROS.

CAPITAL: USD 1100.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy siete de Enero del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA, NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía WIRE LATAM SUCURSAL ECUADOR WIRELATAMEC S.A., el/la señor(a) ROSERO NARVAEZ JUAN ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AGUILAR SANTOS MARGARITA DEL ROCIO, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía WIRE LATAM INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, . Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como documentos habilitantes; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de

acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A)
NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta
escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ROSERO NARVAEZ JUAN ANDRÉS	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
WIRE LATAM INC.	ESTADOUNIDENSE		ESTADOS UNIDOS	AGUILAR SANTOS MARGARITA DEL ROCIO

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es WIRE LATAM SUCURSAL ECUADOR WIRELATAMEC S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS COMERCIALES (NO

PERSONALIZADOS): SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES COMERCIALES Y OTRAS APLICACIONES, JUEGOS INFORMÁTICOS PARA TODAS LAS PLATAFORMAS.ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y CONSULTORÍA PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS.ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN (MONTAJE) DE COMPUTADORAS PERSONALES.SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS DE HOSPEDAJE, SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ACTIVIDADES CONEXAS. INCLUYE ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE HOSPEDAJE, COMO: HOSPEDAJE DE SITIOS WEB, APLICACIONES, SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE SECUENCIAS DE VÍDEO POR INTERNET.ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE SERVICIO DE REGISTRO DE DATOS: ELABORACIÓN COMPLETA DE

DATOS FACILITADOS POR LOS CLIENTES, GENERACIÓN DE INFORMES ESPECIALIZADOS A PARTIR DE DATOS FACILITADOS POR LOS CLIENTES.SERVICIOS DE APLICACIONES.SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE ACCESO EN TIEMPO COMPARTIDO A SERVICIOS CENTRALES.OPERACIÓN DE SITIOS WEB QUE FUNCIONAN COMO PORTALES DE INTERNET, COMO LOS SITIOS DE MEDIOS DE DIFUSIÓN QUE PROPORCIONAN CONTENIDOS QUE SE ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE Y LOS QUE UTILIZAN UN MOTOR DE BÚSQUEDA PARA GENERAR Y MANTENER AMPLIAS BASES DE DATOS DE DIRECCIONES DE INTERNET Y DE CONTENIDOS EN UN FORMATO QUE FACILITE LA BÚSQUEDA.INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA.ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES, SERVIDORES INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS DE MANO (ASISTENTES DIGITALES PERSONALES), UNIDADES DE DISCO MAGNÉTICO, UNIDADES DE MEMORIA USB Y OTROS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO; UNIDADES DE DISCO ÓPTICO (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW), MÓDEMS INTERNOS Y EXTERNOS, IMPRESORAS, PANTALLAS, TECLADOS, RATONES, PALANCAS DE MANDO Y BOLAS RODANTES, PROYECTORES INFORMÁTICOS, ESCÁNERES, INCLUIDOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS.REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRAS TERMINALES INFORMÁTICAS ESPECIALIZADAS, LECTORES DE TARJETAS INTELIGENTES, CASCOS DE REALIDAD VIRTUAL, TERMINALES INFORMÁTICAS, COMO MONEDEROS AUTOMÁTICOS Y TERMINALES DE PUNTO DE VENTA NO ACCIONADAS MECÁNICAMENTE.REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO TIPO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES: EQUIPO DE TRANSMISIÓN DE

COMUNICACIONES (POR EJEMPLO, ENRUTADORES, PUENTES, MÓDEMS).SUMINISTRO DE RECURSOS HUMANOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CLIENTES. LA PROVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS SE REALIZA POR LO GENERAL A LARGO PLAZO O DE FORMA PERMANENTE, Y LAS UNIDADES CLASIFICADAS EN ESTA CLASE PUEDEN DESEMPEÑAR UNA AMPLIA GAMA DE FUNCIONES CONEXAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. LAS UNIDADES CLASIFICADAS AQUÍ CONSTITUYEN LOS EMPLEADORES OFICIALES DE LOS EMPLEADOS EN LO QUE RESPECTA A LA NÓMINA, LOS IMPUESTOS Y OTROS ASPECTOS FISCALES Y DE RECURSOS HUMANOS, PERO NO SE ENCARGAN DE LA DIRECCIÓN NI DE LA SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DE ESOS EMPLEADOS.ACTIVIDADES DE CENTROS QUE REALIZAN LLAMADAS, USANDO TÉCNICAS SIMILARES, PARA VENDER O PROMOCIONAR BIENES O SERVICIOS A CLIENTES POTENCIALES, REALIZAR ESTUDIOS DE MERCADO O ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES SIMILARES PARA LOS CLIENTES.ACTIVIDADES DE CENTROS QUE ATIENDEN A LLAMADAS DE CLIENTES UTILIZANDO OPERADORES HUMANOS, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA DE LLAMADAS, SISTEMAS INFORMATIZADOS DE TELEFONÍA, SISTEMAS INTERACTIVOS DE RESPUESTA DE VOZ O MÉTODOS SIMILARES PARA RECIBIR PEDIDOS, PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTOS, RESPONDER A SOLICITUDES DE ASISTENCIA DE LOS CLIENTES O ATENDER RECLAMACIONES (CALL - CENTER).ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU

FUNCIONAMIENTO. OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE SEGURIDAD. OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO. OTRAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ASESORÍA DE INGENIERÍA. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE ACONDICIONADO DE AIRE, REFRIGERACIÓN, SANEAMIENTO, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN, ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO, ETCÉTERA. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN POR CUENTA PROPIA, COMO LAS DE COMPAÑÍAS DE CAPITAL RIESGO, CLUBES DE INVERSIÓN, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL CIEN dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL CIEN acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL CIEN inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que

la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ROSERO NARVAEZ JUAN ANDRES	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
WIRE LATAM INC.	1000	1000.0	1000.0	0.0	1000.0	0.0
TOTALES	1100	1100.0	1100.0	100.0	1000.0	0.0

De acuerdo a lo dispuesto con el artículo 162 de la Ley de Compañías vigente, el avalúo de los bienes muebles lo realizaron los accionistas fundadores de la

compañía, en conjunto, razón por la cual todos los accionistas son solidariamente responsables, los accionistas señalan que realizan la transferencia de la totalidad de los bienes a nombre de la compañía.

El (a) accionista WIRE LATAM INC. transfiere a favor de la compañía WIRE LATAM SUCURSAL ECUADOR WIRELATAMEC S.A., los bienes que se detallan a continuación:

Tipo Bien	Modelo	Marca	Descripción	Cantidad	Valor Avaluo / Valor Factura	Valor Total Especie
EQUIPOS DE OFICINA	COMPUTADOR MACBOOK	APPLE	COMPUTADOR APPLE MACBOOK	1	1000	1000

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ROSERO NARVAEZ JUAN ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) AGUILAR SANTOS MARGARITA DEL ROCIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ROSERO NARVAEZ JUAN ANDRES
CEDULA: 1712430204



AGUILAR SANTOS MARGARITA DEL ROCIO
CEDULA: 1706532700

En Representacion de: WIRE LATAM INC.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA
Identificacion: 1710319987

**LAGINA
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712430204

Nombres del ciudadano: ROSERO NARVAEZ JUAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. DE SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARGARITA DEL R AGUILAR SANTOS

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 2001

Nombres del padre: JUAN OSWALDO ROSERO MOREJON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ELGA LUCIA NARVAEZ ORDOÑEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE ENERO DE 2019

Emisor: KARINA ALEXANDRA FIERRO SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 78 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 199-186-76692



199-186-76692

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**PAGINA
EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171243020-4

ROSERO NARVAEZ JUAN ANDRES

CARCHI / TULCAN / TULCAN

03 SEPTIEMBRE 1973

REG CIVIL 002- 0028 00848 M

CARCHI / TULCAN
TULCAN 1973



FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E444412242

CASADO MARGARITA DEL R AGUILAR SANTOS

SUPERIOR ING.DE SISTEMAS

JUAN OSWALDO ROSERO MOREJON

ELGA LUCIA NARVAEZ ORDOGUEZ

QUITO 31/01/2008

31/01/2020

FORMA No REN Pch 2705041




PULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No

004 - 274 NUMERO

1712430204 CEDULA

ROSERO NARVAEZ JUAN ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

JIPJAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/JE DE LA JRV

[Handwritten Signature]
1712430204

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito. 07 ENE 2019



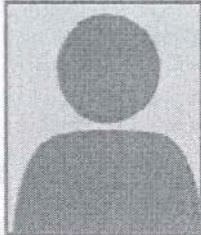
DR. DANIEL GARCÍA VINUEZA
NOTARIO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**PAGINA
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706532700

Nombres del ciudadano: AGUILAR SANTOS MARGARITA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. DE SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUAN A ROSERO NARVAEZ

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 2001

Nombres del padre: HECTOR A VINICIO AGUILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARMEN ELENA SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 7 DE ENERO DE 2019

Emisor: KARINA ALEXANDRA FIERRO SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 78 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 199-186-76767



199-186-76767

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**PAGINA
EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170653270-0

AGUILAR SANTOS MARGARITA DEL ROCIO
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA QUITO/SANTA BARBARA
LUGAR DE NACIMIENTO

06 NOVIEMBRE 1973
FECHA DE NACIMIENTO

011-0394 08836 F SEXO
CODIGO ACT

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1973

Margarita Aguilars
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312222

CASADO JUAN A ROSERO MARVAEZ
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ING. DE SISTEMAS
NIVEL DE ESTUDIOS

HECTOR A VINICIO AGUILAR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CARMEN ELENA SANTOS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 31/01/2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

31/01/2020
FECHA DE CANCELACION

FORMA No REN 2704930
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No.

002 - 104 NUMERO

1706532700 CEDULA

AGUILAR SANTOS MARGARITA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

JIPIJAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:

ZONA: 1



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Margarita Aguilars
1706532700

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 07 ENE 2019

[Signature]
DR. DANIEL GARCIA VINUEBA
NOTARIO



ESPACIO EN BLANCO

**PAGINA
EN BLANCO**

ESPACIO
ESPACIO



Commonwealth of Virginia
 The Honorable Kelly Thomasson - Secretary of the Commonwealth
 Document revised April 18, 2016

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:
Pays / País: **United States of America**
- This public document
Le présent acte public / El presente documento público
2. has been signed by **Tatiana D Smith**
a été signé par
ha sido firmado por
3. acting in the capacity of **Notary Public**
agissant en qualité de
quien actúa en calidad de
4. bears the seal / stamp of **Tatiana D Smith – Commonwealth of Virginia**
est revêtu du sceau / timbre de
y está revestido del sello / timbre de

Certified
Attesté / Certificado

5. at **Richmond, VA**
à / en
6. the **19th day of December 2018**
le / el día
7. by **The Secretary of the Commonwealth**
par / por
8. N° **2922239-1**
sous n°
bajo el número
9. Seal / stamp:
Sceau / timbre :
Sello / timbre:
10. Signature:
Signature :
Firma:



Kelly Thomasson

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America or its territories.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable aux États-Unis d'Amérique ou dans ses territoires.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de America y sus territorios



SECRETARIA DE ECONOMIA

**PAGINA
EN BLANCO**



Certified Copy of an Original: Power of Attorney for Juan A. Rosero

City/County of Chesterfield

Commonwealth of Virginia

I, Tatiana Smith, certify this to be a complete, full, true and exact reproduction of the document e-notarized by/acknowledged before the Notary Public Lisa Svanda on December 17, 2018

Certified this 17 day of December, 20 18.

Tatiana D. Smith
Notary Public:

Notary Seal

Notary registration number: 7758402

My commission expires: October 31, 2022



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



**PAGINA
EN BLANCO**

WIRE LATAM INC.

POWER OF ATTORNEY

In my capacity of President of Wire Latam Inc., a Delaware Corporation ("the Corporation"), I hereby grant the following power of attorney to Margarita Aguilar Santos, with I.D. number 1706532700, so that she shall be its true and lawful general attorney in the Republic of Ecuador, and by virtue of this power of attorney, on behalf of the Corporation, the general attorney is entitled to execute all obligations legitimately acquired by the Corporation and that must be fulfilled in Ecuador, as well as, to respond and file complaints before the Ecuadorian courts and judicial or arbitration tribunals, and appear on behalf of the Corporation in proceedings, hearings and other actions ordered in such procedures, and to file administrative procedures and claims in Ecuadorian public agencies and in general appear on behalf of the Corporation before such entities. This power of attorney will subsist until expressly revoked and it is granted for the effects determined in the Ecuadorian Companies Act.

PODER ESPECIAL

En mi calidad de Presidente de Wire Latam Inc., una corporación de Delaware ("la Corporación"), por la presente otorgo el presente poder a favor de Margarita Aguilar Santos con cédula de identidad número 1706532700, para que sea su apoderada general en la República del Ecuador, en virtud de este poder notarial, en representación de la Corporación, la apoderada tiene derecho a ejecutar todas las obligaciones legítimamente adquiridas por la Corporación y que deben cumplirse en el Ecuador, así como también, para responder y presentar reclamos ante los tribunales judiciales y de arbitraje ecuatorianos, y aparecer en nombre de la Corporación en los procedimientos, audiencias y otras acciones ordenadas en dichos procedimientos, y para presentar trámites y reclamos administrativos en agencias públicas ecuatorianas y en general aparecer en nombre de la Corporación ante tales entidades. Este poder subsistirá hasta que se revoque expresamente y se otorga por los efectos determinados en la Ley de Compañías del Ecuador.

Executed in USA on this 17th of December 2018

Ejecutado en EE. UU., el 17 de diciembre de 2018

Wire Latam Inc.

Wire Latam Inc.



 Juan A. Rosero
 President



 Juan A. Rosero
 Presidente

Commonwealth of Virginia
 City/County of Chesterfield

The foregoing instrument was acknowledged before me Lisa Svanda a Notary Public, this 17 day of December, 2018, by Juan A. Rosero.

Witness my hand and official seal.



 Commission # 7338796

RAZÓN DE FONTO
 Exp. 30/01/2022
 que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA
 del documento que me fue presentado en
 03:..... foja (s) chile



DocID:5c18407a93f9af0aba4c50c0



07 ENE 2019


 Dr. Daniel García Vinuesa
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO
 DEL CANTÓN QUITO

Faint, illegible text in the top left corner, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the top right corner, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

**PAGINA
EN BLANCO**

Faint, illegible text in the middle section of the page, appearing as bleed-through.

Faint, illegible text in the bottom section of the page, appearing as bleed-through.



Handwritten mark or signature in the bottom left corner.

TRADUCCIÓN

=====

Copia Certificada del Original: Poder Legal por Juan A. Rosero

Cuidad/Condado de Chesterfield

Mancomunidad de Virginia

Yo, Tatiana Smith, certifico que esto es una reproducción completa, íntegra, auténtica y exacta del documento notariado ante la Notaria Pública Lisa Svanda el 17 de diciembre de 2018.

Tatiana D. Smith
Notaria Pública

Sello del Notario

Número de registro notarial: 7758402

Mi comisión expira: 31 de octubre de 2022



**PAGINA
EN BLANCO**

TRADUCCIÓN

=====

Mancomunidad de Virginia

Ciudad/Condado de Chesterfield

El instrumento anterior fue reconocido ante mí, Lisa Svanda, Notario Público, este 17 de diciembre de 2018, por Juan A. Rosero.

Atestigua mi firma y sello oficial.

Lisa Svanda

Sello del Notario

Comisión # 7338796 Exp: 30 de junio de 2022



**PAGINA
EN BLANCO**

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary Of State Of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office Of Secretary Of State

Certified

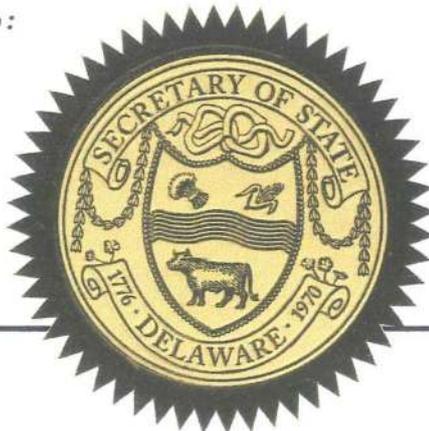
5. at Dover, Delaware

6. fifth day of December, A.D. 2018

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No.204029360

9. Seal/Stamp:



10. Signature:


Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

Apostille

1985-1986

Country: United States of America

Notary Public

Notary Public for the State of

State of

Notary Public for the State of

Notary

**PAGINA
EN BLANCO**

Notary Public

Notary Public for the State of

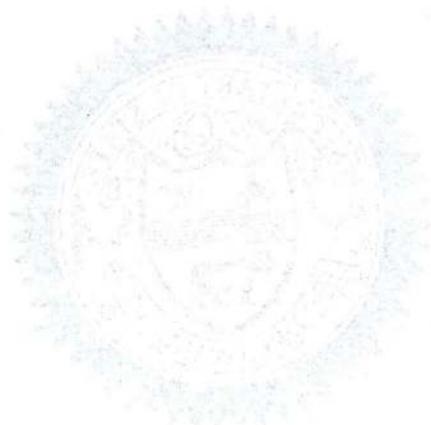
Notary Public for the State of

Notary Public

Notary Public

Notary Public

[Signature]



Delaware

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "WIRE LATAM INC." IS DULY INCORPORATED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL CORPORATE EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE FIFTH DAY OF DECEMBER, A.D. 2018.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL REPORTS HAVE BEEN FILED TO DATE.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE FRANCHISE TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

RAZÓN: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en -02- foja (s) chiles

Quito a, 07 ENE 2019



[Handwritten Signature]

Dr. Daniel Garcia Vinueza
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO



[Handwritten Signature]
Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

6157111 8300
SR# 20187977823

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

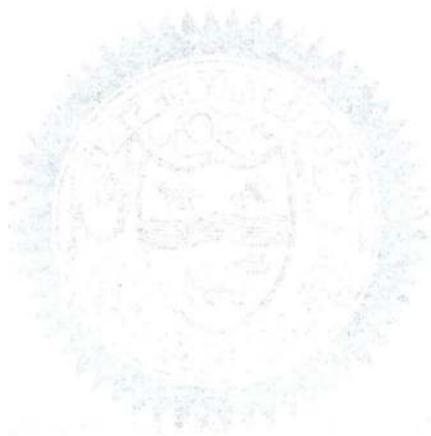
Authentication: 204029359

Date: 12-05-18

Delaware
The First State

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and the seal of the State of Delaware, this 1st day of December, 1911.

**PAGINA
EN BLANCO**



TRADUCCIÓN

=====

Apostilla

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. actuando en su capacidad de Secretario de Estado de Delaware
4. lleva el sello/marca de la Oficina del Secretario de Estado

Certificado

5. en Dover, Delaware
6. quinto día de diciembre de 2018
7. por la Secretaría de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No.204029360
9. Sello/Marca:
10. Firma

Sello del Departamento
de Estado de Delaware

Firma de Jeffrey W. Bullock
Secretario de Estado



**PAGINA
EN BLANCO**

TRADUCCIÓN

=====

Delaware

El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO POR ESTE MEDIO QUE "WIRE LATAM INC." ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y ESTÁ EN BUENA SITUACIÓN Y TIENE EXISTENCIA JURÍDICA AL MOMENTO SEGÚN MUESTRAN LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA, AL 5 DE DICIEMBRE DE 2018.

Y ADEMÁS CERTIFICO POR ESTE MEDIO QUE A LA FECHA LOS REPORTES ANUALES HAN SIDO PRESENTADOS.

Y ADEMÁS CERTIFICO POR ESTE MEDIO QUE A LA FECHA LOS IMPUESTOS A LA FRANQUICIA HAN SIDO PAGADOS.

Sello del Departamento
de Estado de Delaware

Firma de Jeffrey W. Bullock
Secretario de Estado



PAGINA
EN BLANCO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: WIRE LATAM SUCURSAL ECUADOR WIRELATAM EC S.A.
 NÚMERO DE EXPEDIENTE:
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ROJERO NARVAEZ JUAN ANDREI
 CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: PRESIDENTE

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: WIRE LATAM INC.
 NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ESTADOUNIDENSE
 DOMICILIO: 19261 SW 120TH ST MIAMI, FL, USA

NOTA: - A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: AGUILAR SANTOS MARGARITA DEL ROCÍO
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1706532700
 DOMICILIO: ALONSO DE TORRES OEF, QUITO

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	JUAN A. ROJERO	CASADO	ECUATORIANO	QUITO

Margarita Aguilarsantos

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

RAZÓN: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en

Nota: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

...01... hoja (s) 01

Quito a,

07 ENE 2019

FECHA DE PRESENTACIÓN:

2018 12 27
 AÑO MES DÍA



Dr. Daniel García Vinuesa
 Dr. Daniel García Vinuesa
 NOTARIO SEPTUAGESIMO OCTAVO
 DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN BLANCO**



Invoice Receipt

Do Not Pay

Order Number:

W576227473

Order Date:

March 16, 2018

Sold To:

Andres Rosero
Wire Latam
2269 S University Dr
#1123
Fort Lauderdale FL 33324
United States

Location:

Andres Rosero
Apple Town Square
6671 Las Vegas Boulevard South
LAS VEGAS NV 89119-3273
United States

Customer No:900004

Order Details

Product Name	Product Number	Item Price	Quantity Ordered	Quantity Fulfilled	Extended Price
RFB MB 12.0 GRAY/1.1GHZ/8GB/256GB-USA Serial No.: (C02QN3W2GCN3)	FJY32LL/A	\$929.00	1	1	\$929.00

Items will be invoiced once they have shipped or are ready for pickup.

Subtotal	\$929.00
Sales Tax	\$76.64
Total	\$1,005.64
Amount Due	\$0.00

Payment Methods

\$1,005.64 charged to Visa XXXXXXXXXXXXX1019
For a total of \$1,005.64

Additional Information

Invoice Number	Invoice Date	Terms
6726529916	March 16, 2018	Credit Card

This order is subject to Apple's Sales and Refunds Policies
<https://www.apple.com/shop/open/salespolicies>

Es fiel copia del Original.

Margarite S.

Margarite Aguler S.

**PAGINA
EN BLANCO**

Al haberme volado...

...

TRADUCCIÓN

Tienda Apple
Recibo de factura
No pagar

Número de Pedido:
W576227473

Fecha de Pedido:
16 de Marzo de 2018

Vendido a:
Andres Rosero
Wire Latam
2269 S University Dr #1123
Fort Lauderdale FL 33324
United States

Ubicación:
Andres Rosero
Apple Town Square
6671 Las Vegas Boulevard South
LAS VEGAS NV 89119-3273
United States

Cliente número:900004

Detalle de la Orden

Nombre del Producto	Número del Producto	Precio del Item	Cantidad Ordenada	Cantidad Entregada	Precio Extendido
RFB MB 12.0 GRAY/1.1GHZ/8GB/256GB-USA	FJY32LL/A	\$929.00	1	1	\$929.00

Número de Serie:(C02QN3W2GCN3)

Subtotal \$929.00
Impuesto a la Venta \$76.64
Total \$1,005.64
Cantidad a pagar \$0.00

Los artículos se facturarán una vez que hayan sido enviados o estén listos para ser recogidos.

Forma de Pago
\$1,005.64 cargado a Visa XXXXXXXXXXXXX1019
Para un total de \$1,005.64

Información Adicional

Número de Factura 6726529916 Fecha de Factura 16 de marzo de 2018 Términos Tarjeta de Crédito

Este pedido está sujeto a las políticas de ventas y reembolsos de Apple.
<https://www.apple.com/shop/open/salespolicies>

**PAGINA
EN BLANCO**